

---

## **BASES DEL CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL TIC-AMSUD CONVOCATORIA 2009**

### **Objetivo General del Programa TIC-AmSud**

El Programa regional TIC-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, cuyo objetivo es generar y fortalecer las capacidades regionales de América del Sur y su cooperación con Francia en la puesta en marcha de redes en materia de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

### **Objetivos específicos :**

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación a través del intercambio de investigadores y doctorantes tanto entre los países de América del Sur implicados, como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

### **Modalidad de la cooperación**

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan misiones de investigación (intercambios) entre los miembros de los grupos participantes, la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores y estudiantes.

### **Áreas temáticas**

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's.

### **Participantes**

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

Se privilegiará los proyectos con participación de jóvenes investigadores, incluyendo estudiantes de Master, de doctorado y post-doctorandos.

### **Duración de los proyectos**

---

Cada proyecto tendrá una duración máxima de **dos años**, debiendo el director científico nacional enviar un informe de avance anual a Conicyt. Al término del primer año de desarrollo, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa evaluará continuar o no con el apoyo para el segundo año.

### **Duración de las misiones**

- Sólo se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur, y de una semana dentro de la región sudamericana.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América Latina con todo el equipo de investigación.

### **Financiamiento**

- El país que envía cubre los gastos de pasajes, el país que recibe cubre los gastos de estadía.
- Los investigadores brasileños participantes en los proyectos podrán ser financiados por la CAPES (todo Brasil).
- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.
- Los gastos deberán detallarse indicando número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
  - cada organismo sudamericano participante,
  - el Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos,
  - el o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

### **Operatividad y Criterios de Selección**

El programa TIC-AmSud se apoya en dos comités:

- a) el Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:
- por la parte francesa, por representantes de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DGCID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA) y el Instituto TELECOM;
  - por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de San Pablo de Brasil (FAPESP), la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) y la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay (DICYT).

b) el Comité Científico, constituido:

- por la parte francesa, por representantes del CNRS, del INRIA y del Instituto TELECOM;
- por la parte sudamericana, por científicos designados por el CONACYT, CONCYTEC, el MINCYT, la FAPESP, la CAPES, el CONICYT y la DICYT.
- Cada organismo participante revisará los proyectos en términos administrativos.
- El Comité Científico designará dos expertos internacionales para evaluar cada propuesta y emitirá un informe con sus recomendaciones. La selección y aprobación de los proyectos la realizará el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional de los expertos, al informe emitido por Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria. Los responsables de los proyectos serán informados de los resultados de la evaluación por cada organismo y la Secretaría de este Programa lo informará al coordinador internacional.
- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos son:
  - + su carácter innovador;
  - + la creación de nuevas colaboraciones internacionales;
  - + la complementariedad de los participantes;
  - + la transferencia mutua de competencia, de transferencia tecnológica y de innovación;
  - + los antecedentes de los grupos participantes;
  - + la participación de jóvenes investigadores en los intercambios;

### **Coordinación**

Será designado en cada proyecto y por cada país un responsable científico (Director Científico) debidamente capacitado para dirigir investigaciones. Entre los directores científicos nacionales se designará un investigador como Coordinador Internacional del proyecto.

### **Puesta en marcha de los proyectos**

- La aprobación o el rechazo del proyecto será notificado oficialmente a cada director científico del proyecto por la institución nacional correspondiente.
- Con respecto a los proyectos aprobados, cada institución informará al director científico nacional y a la Secretaría los recursos otorgados indicando las modalidades y el calendario de desembolso.
- Una vez puesto en marcha el proyecto, este deberá contar con un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa.
- El Coordinador Internacional de cada proyecto enviará un informe anual de actividades (informe de avance) a la Secretaría del Programa TIC-AmSud.
- El director científico nacional de cada proyecto enviarán un informe anual de actividades (informe de avance) a la institución nacional participante que corresponda.
- El Coordinador Internacional de cada proyecto deberá enviar, en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo, un informe final a la Secretaría del Programa TIC-AmSud.

## Propiedad intelectual

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

### Cumplimiento e interpretación de las Bases:

- Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
- Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los antecedentes de los (las)postulantes **no serán devueltos**.

### Restricciones

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

### Recepción de Postulaciones y Calendario

- Cada director científico nacional deberá enviar a Conicyt el formulario debidamente completado y redactado en español, debiendo ser coincidentes todas las presentaciones de cada país. En: Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso1, Providencia, Santiago, dirigidas al Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.
- El coordinador internacional deberá presentar el formulario completo en inglés del proyecto así como los CVs de los responsables, por cada institución, ante la Secretaría del Programa TIC-AmSud: [sticamsud@conicyt.cl](mailto:sticamsud@conicyt.cl) antes del 15 de mayo de 2009 a las 24 hs. de Chile.

17 de diciembre de 2008	Apertura de la convocatoria. El formulario correspondiente está disponible en el sitio Internet del programa TIC-AmSud: <a href="http://www.sticamsud.org">www.sticamsud.org</a> y en los sitios web de cada organismo participante.
15 de mayo de 2009	Cierre de la convocatoria
15 de mayo -15 de septiembre 2009	Evaluación de los proyectos por expertos internacionales
Noviembre 2009	Selección final
Diciembre 2009	Publicación de Resultados

---

Enero de 2010	Puesta en marcha de los proyectos
---------------	-----------------------------------

**Contacto nacional**

CONICYT- Departamento de Relaciones Internacionales, Bernarda Morín 545 piso 2, Providencia, Santiago, Teléfono: (56-2) 3654421 Fax: (56-2) 2741897  
<http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>

Secretaría del programa TIC-AmSud en Santiago, Chile [sticamsud@conicyt.cl](mailto:sticamsud@conicyt.cl)

Bases y Formularios: A partir del 17 de diciembre de 2008 en :

<http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>

- En caso de consultas remitirse a la siguiente dirección electrónica: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)